



Fecha de envío de comunicado: 03 de febrero de 2026

Bogotá D.C

Radicado RUNT 2.0: CSR2.2026.04541.S

Señor

Peticionario Anónimo

Referencia	CSR2.2026.07267.E
Tema	Anónimo
Subtema	Temas de movilidad

Cordial saludo,

En respuesta a su requerimiento anónimo allegado mediante el formulario de PQRSDF de la página web del RUNT, en el cual indica: ***"Vehículo en mención hace omisión al hecho al momento transita sin soat y sin tecnomecanica vigente .conduciendo a alta velocidad fecha del hecho.25 de diciembre hora 9 : 24 am . Sector Engativa Tabora direccion Carrera 77 A # 72 A - 25"***, la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. se permite responder lo siguiente:

Sea lo primero indicar que, la Concesión RUNT 2.0 SAS es una sociedad de naturaleza privada que actualmente ejecuta el contrato de concesión 604 de 2022, suscrito con el Ministerio de Transporte, pero no constituye autoridad de tránsito de las descritas en el artículo 3 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), por lo tanto, nuestra función principal es la de proveer la solución tecnológica que permita a los diferentes actores del sector interactuar con el Sistema RUNT para la realización de los trámites de tránsito y transporte de su competencia.

En este sentido, la Concesión RUNT 2.0 S.A.S no tiene competencia para ejercer labores de control y vigilancia sobre los conductores en la vía pública o comportamientos que atenten contra la integridad de las personas.

Por lo anterior, sugerimos realizar la denuncia ante las autoridades de movilidad de su localidad o, si considera que fue víctima de una conducta delictiva, lo pertinente es que se formule una denuncia penal, de conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Penal y, aguardar a las resultas del proceso investigativo, al final del cual, la autoridad judicial podrá adoptar las medidas que considere pertinentes.

Esperamos haber atendido acertadamente sus inquietudes y, de tener alguna inquietud adicional puede comunicarse con la línea de atención nacional de la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. al número 01 8000 93 00 60, que brinda atención las 24 horas del día todos los días del año.

Cordial saludo,



Av. Calle 26 No. 59 – 41/65
Edificio Cámara Colombiana
de la Infraestructura (CCI) Oficina 405.
PBX: (+57) 601 587 0400
www.runt.gov.co

Nota: si presenta alguna inconformidad con la respuesta, por favor remita sus comentarios en las próximas 24 horas a este mismo correo para realizar las verificaciones correspondientes

Concesión RUNT 2.0 S.A.S.
Av. Calle 26 N°59-41/65. Oficina 405
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)
concesionrunt2.0@runt.com.co
Bogotá D.C - Colombia